



REF.: TENGASE POR CONTRATADO A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/2044

PUNTA ARENAS, 22 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.261 de fecha 20/12/2011 del Subdepartamento de Recursos Financieros, quien pide gestionar la compra de pasajes aéreos a Porvenir y Puerto Williams, para traslado de funcionarios de la Dirección Regional.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslados aéreos de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Téngase por Contratado al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

5	Unid	Pasaje aéreo tramo Pta. Arenas-Puerto Williams- Pta.arenas y/o viceversa fecha abierta y nombre JUNJI	\$136.158.-	\$680.790.-
10	Unid	Pasaje aéreo tramo Pta. Arenas- Porvenir -Pta.arenas y/o viceversa fechas abiertas y nombre JUNJI	\$52.230.-	\$522.300.-
			Total	\$1.203.090.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$1.203.090.- (un millón doscientos tres mil noventa pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme de los ticket de pasajes y la factura correspondiente.

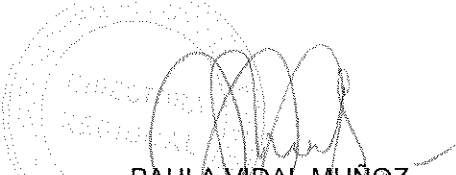
3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$1.203.090.- (Un millón doscientos tres mil noventa pesos) IVA incluido programa 01 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
Directora Regional (T/P)


<sup>sm</sup>  
PVM/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Sección Rec. Físicos

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 22-12-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.0705
Código Sigfe	: 00502
Monto	: \$ 1.203.090
Firma	:

  
Marcelo Guerrero Diaz

  
Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)730078  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)